ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ACTA DE CAMBIO DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	PSI-SJM-FR-002 Estado Vigente Versión 05

FECHA	**13 DE FEBRERO DE 2025**
SECRETARÍA	**INFRAESTRUCTURA**
CONTRATO №	**2212201388**
OBJETO	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE CICLORUTA, BULEVARES Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CALLE 19 ENTRE CARRERA 9 (UNIVERSIDAD DE MANIZALES Y CARRERA 19 (PLAZA ALFONSO LÓPEZ), EN LA CIUDAD DE MANIZALES**
CONTRATISTA	**GNG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS**
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR ENTRANTE	**BETTY JOHANA TORRES PAVAS**
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR SALIENTE	**JHON MISAEL TORRES RAMIREZ**
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**10 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO (2 PRÓRROGAS)**
FECHA DE INICIO	**29 DE DICIEMBRE DE 2022**
FECHA DE TERMINACIÓN	**28 DE OCTUBRE DE 2023 (29 DE FEBRERO DE 2024)**
VALOR DEL CONTRATO	**$ 751.548.070.00 (CON ADICIÓN $931.458.070)**
FORMA DE PAGO	**ACTAS PARCIALES**

		Fecha de Resolución		
		DIA	MES	AÑO
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	RESOLUCION N° 021 DEL 23 DE ENERO 2024	23	01	2024

CAUSAS DEL CAMBIO DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	**INGRESO PERIODO DE VACACIONES SUPERVISORA BETTY JOHANA TORRES PAVAS**
ESTADO DEL CONTRATO	**FINALIZADO PENDIENTE POR LIQUIDAR**
ANEXOS	El contrato se entrega en las condiciones explicitas en el Formato Informe de Supervisión y/o Interventoría (PSI-SJM-FR-021)

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba señalada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA **NOMBRE: BETTY JOHANA TORRES PAVAS** **C.C. 1'053.805.101** **SUPERVISOR ENTRANTE**	**FIRMA** **NOMBRE: JHON MISAELTORRES RAMIREZ** **C.C. 75.082.092** **SUPERVISOR SALIENTE**	**FIRMA** **NOMBRE: CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA** **C.C. 30'401.427** **ORDENADOR DEL GASTO**

ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ACTA DE CAMBIO DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	PSI-SJM-FR-002 Estado Vigente Versión 05

ELEMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR AL ACTA DE CAMBIO DE SUPERVISOR E INTERVENTOR

DETALLE	SI	NO	N/A
a. INFORME DETALLADO POR OBJETO Y POR OBLIGACIONES DEL CUMPLIMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO, ECONOMICO, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN COMPARADO CON EL PLAZO POR EJECUTAR DEL CONTRATO.	X		
b. RESUMEN DEL ESTADO DE ANTICIPOS, EN CASO DE APLICAR.			X
c. INFORME DE EJECUCIÓN ECONOMICA Y PRESUPUESTAL DEL CONTRATO.	X		
d. INFORME DEL ESTADO DE LAS POLIZAS DEL CONTRATO.	X		
e. INFORME DE LOS DOCUMENTOS FORMALES, CONTRATO, ACTA DE INICIO, SUSPENSIONES, PRORROGAS, ADICIONES, ETC.	X		
f. CONCEPTO INTEGRAL SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA.	X		
g. INFORME CON RELACIÓN AL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y EL EQUIPO HUMANO OBLIGATORIO DESTINADO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	X		
h. INFORME RELACIONADO CON MEDIDAS DE APREMIO, LLAMADOS DE ATENCIÓN, MULTAS O EVENTUAL APERTURA DE PROCESOS DE INCUMPLIMIENTO O CADUCIDAD.	X		
i. ENTREGA DEL INVENTARIO FISICO DOCUMENTAL DE LA GESTIÓN DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA, POR PERIODOS DE CORTE, MEUSALIDADES O HITOS, INCLUYENDO LA CORRESPONDENCIA, ACTAS DE REUNIÓN Y CONCEPTOS DE CUMPLIMIENTO.	X		
j. ENTREGA DEL INVENTARIO DIGITAL DE LA GESTIÓN DE SUPERVISIÓN y/o INTERVENTORIA, INCLUYENDO LA COPIA DE SEGURIDAD DEL CORREO DE SUPERVISIÓN, FORMATOS DE CALIDAD,	X		
k. ENTREGA DE LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.			X
l. INFORME DEL ESTADO DE LAS CONSULTAS O DERECHOS DE PETICIÓN DEL CONTRATISTA.			X
m. RECOMENDACIONES Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA.			X
n. INFORME DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS RECIBIDOS Y PENDIENTES POR RECIBIR A LA FECHA.			X
o. INFORME DE SOPORTES CONTRACTUALES SUSCRITOS CONJUNTAMENTE SI ESTOS EXISTEN, CUENTAS, BITACORAS, ETC.	X		
p. INFORME DE TERCEROS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN SI ESTOS EXISTEN TALES COMO FIDUCIAS, COMITES.			X
q. TENER EN CUENTA QUE SIN PERJUICIO DE LAS ESTIPULACIONES DE ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL QUE REGULAN LAS INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES O CONFLICTOS DE INTERÉS, LE QUEDA PROHIBIDO AL SUPERVISOR LO SIGUIENTE: • Adoptar decisiones que no le correspondan por competencia, tales como adiciones en valor o en plazo, modificación de las cláusulas del contrato. • Solicitar y/o recibir directa o indirectamente para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier beneficio vinculado a la ejecución del contrato. • Omitir o retardar la atención de los asuntos relacionados con el contrato objeto de supervisión. • Constituirse en acreedor o deudor del contratista a quien le está ejerciendo la supervisión. • Permitir el acceso indebido de la información o documentación del contrato objeto de supervisión. • Exonerar al contratista del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones. • Autorizar actividades, obras o servicios no incluidos en el contrato, sin el lleno de los requisitos contractuales. • Autorizar actividades, obras o servicios por fuera de los plazos contractuales.	X		

<u>NOTA:</u> UNA VEZ VERIFICADOS LOS PUNTOS ANTERIORES EL SUPERVISOR SALIENTE Y ENTRANTE SUSCRIBIRIAN UN INFORME FINAL DONDE SE PRECISE LO ENTREGADO Y RECIBIDO POR CADA UNO DE LOS PUNTOS ANTERIORES.

ANEXO AL ACTA DE CAMBIO DE SUPERVISOR

A. **Informe detallado por objeto y por obligaciones del cumplimiento Jurídico, Técnico, Económico, contable, Ambiental y financiero del contrato, de acuerdo al porcentaje de ejecución comparado con el plazo por ejecutar del contrato:**

CONTRATO №	2212201388
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CICLORUTA, BULEVARES Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CALLE 19 ENTRE CARRERA 9 UNIVERSIDAD DE MANIZALES Y CARRERA 19 PLAZA ALFONSO LÓPEZ, EN LA CIUDAD DE MANIZALES"
CONTRATISTA	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S

ESTADO: Finalizado. Es la interventoria para los contratos de obra No 2212231411 y 2212231412 del Bulevar. Se encuentra aperturado proceso administrativo sancionatorio para el contrato de obra No. 2212231412 el cual continúa desarrollando actividades de obra relacionadas con el reforzamiento estructural del Puente. No hay acta de recibo final de interventoría hasta tanto no culmine el proceso sancionatorio y se presente el acta de recibo final, proyección de acta de liquidación, preactas y demás documentos que soporten el recibo a satisfacción del lote 2.

Para el contrato de obra No. 2212231411: ESTADO: Finalizado. Se adelantó proceso de liquidación unilateral, se radicó el GED de pago 90546-2022 a Secretaría de Hacienda para generar orden de pago acorde a la liquidación. Sin embargo, el contratista tiene la opción de presentar recurso de apelación, plazo que finaliza el 2 de enero. Así mismo presentaron solicitud de revocatoria de resolución de incumplimiento (0008-2024) se respondió de manera negativa. Se debe estar pendiente a las solicitudes nuevas que puedan llegar por parte del contratista.

Para el contrato de obra No. 2212231412: ESTADO: Finalizado. Se encuentra aperturado proceso administrativo sancionatorio. El contratista continúa desarrollando actividades de obra relacionadas con el reforzamiento estructural del Puente. Las audiencias las programa la Secretaria de Despacho, es en acompañamiento del abogado Jorge Eduar Ocampo. Una vez finalice el proceso, deben presentar proyección de acta de liquidación, preactas, así como actualización de informe de "pendientes" que acompaña el acta de recibo final del mes de abril de 2024 y demás documentos que soporten el recibo a satisfacción del lote 2.

Los recursos de los contratos No. 2212201388 y 2212231412 que se encontraban en reservas 2023 fenecieron y quedaron incorporadas en la Resolución No. 1493 del 31 de diciembre de 2024, POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELAN UNOS COMPROMISOS, CUENTAS POR PAGAR Y EXCENDENTES DE RESERVAS PRESUPUESTALESE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

B. **Resumen del estado de anticipos, en caso de aplicar: N/A**

C. **Informe de ejecución económica y presupuestal del contrato:**

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA		
ITEM	**PAGOS**	**SALDO**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 751.548.070,00
ADICIONES		$180.000.000
VALOR PAGO ACTAS ANTERIORES	$802.297.638	
SALDO	$129.160.432	
TOTAL	$931.458.070	$931.458.070

Actualmente está pendiente la proyección y suscripción de acta de liquidación. Se debe tener en cuenta que hasta el balance que se realizó en Mayo, el saldo pendiente no corresponde a lo realmente ejecutado, el contrato tiene saldo a favor del Municipio por valor de $9.343.696 que se verificará hasta tanto la interventoría entregue la documentación relacionada con el pago final y liquidación.

D. **Informe del Estado de las Pólizas del contrato:**
Las pólizas se encuentran vigentes y la aprobación ha sido manual a través del acta 021 del 23 de enero de 2024, a continuación, se presentan los datos de estas:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	**No. Póliza**	**376-47-994000020294**
AMPAROS VIGENCIAS	DESDE / HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/12/2022 30/06/2024	$ 186.309.614,00
PAGO DE SALRIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	29/12/2022 01/03/2027	$ 186.309.614,00
CALIDAD DEL SERVICIO	29/10/2023 10/11/2028	$ 279.464.421

E. **Informe de los documentos formales, contrato, acta de inicio, suspensiones, prorrogas, adiciones, etc:**

Toda la información del contrato se encuentra publicada en SECOP II y también en la carpeta que reposa en la Secretaría Jurídica.

F. **Concepto Integral sobre el Comportamiento de cumplimiento por parte del contratista:**
El Contratista no ha cumplido con las obligaciones porque depende del cumplimiento de los contratistas de obra, por lo tanto no se ha suscrito el acta de recibo final del contrato. Ésta sólo se podrá tener cuando el contratista entregue la documentación acorde a sus obligaciones contractuales.

G. **Informe con Relación al pago de Seguridad social y el equipo humano obligatorio destinado al cumplimiento del contrato:**
Se cumple con la obligación de seguridad social, se anexa a cada acta de cobro, se puede revisar el SECOP II o el GED 37711-2023 donde reposa el historial de la ejecución del contrato.

H. **Informe relacionado con medidas de apremio, llamados de atención, multas o eventual apertura de procesos de incumplimiento o caducidad:**

Se aperturó proceso administrativo sancionatorio, pero se archivó a través de resolución 0525 de 2024 por superar los presuntos incumplimientos, sin embargo continúa acompañando el proceso administrativo sancionatorio que se tiene aperturado en contra del contrato de obra No. 2212231412.

I. **Entrega del Inventario físico documental de la gestión de supervisión y/o interventoría, por periodos de corte, mensualidades o hitos, incluyendo la correspondencia, actas de reunión y conceptos de cumplimiento:**
La gestión de supervisión en físico se puede verificar en la carpeta que reposa en la Secretaría Jurídica, donde se encuentran todos los documentos de seguimiento al Contrato, incluidos los informes de Supervisión y actas e informes presentados por el contratista.

J. **Entrega del Inventario digital documental de la gestión de supervisión y/o interventoría, incluyendo la copia de seguridad del correo de supervisión, formatos de calidad:**

La gestión de supervisión digital se puede verificar en el SECOP II, donde se encuentran publicados todos los documentos de seguimiento al Contrato, incluidos los informes de Supervisión y actas e informes presentados por el contratista, así como el expediente físico que reposa en Secretaría Juridíca. No existe un correo de supervisión solo para este contrato. Se aporta link de acceso al desarrollo del proyecto en drive para consulta:

'ORMACIÓN CONTRATOS BULEVAR 19

Para verificar este cumplimiento también se puede revisar el GED 37711-2023 donde reposa el historial de la ejecución del contrato.

K. **Entrega de la Matriz de Riesgos del cumplimiento contractual: N/A**

L. **Informe del estado de las consultas o derechos de petición del contratista: N/A**

M. **Recomendaciones y estrategias de gestión de supervisión y/o interventoría: N/A**

N. **Informe de bienes, obras o servicios recibidos y pendientes por recibir a la fecha: N/A**

O. **Informe de soportes contractuales suscritos conjuntamente si estos existen, cuentas, bitácoras, etc:**
Todos los soportes se pueden verificar SECOP II o el GED 37711-2023 donde reposa el historial de la ejecución del contrato.

P. **Informe de terceros relacionados con la gestión si estos existen tales como fiducias, comités: N/A**

Q. **Tener en cuenta que sin perjuicio de las estipulaciones de orden constitucional o legal que regulan las inhabilidades, incompatibilidades prohibiciones o conflictos de interés, le queda prohibido al supervisor lo siguiente:**

- Adoptar decisiones que no le correspondan por competencia, tales como adiciones en valor o en plazo, modificar las cláusulas del contrato.
- Solicitar y/o recibir directa o indirectamente para sí o para un tercero, dadivas, favores o cualquier beneficio vinculado a la ejecución del contrato.

- Omitir o retardar la atención de los asuntos relacionados con el contrato objeto de Supervisión.
- Constituirse en acreedor o deudor del contratista a quien le está ejerciendo la supervisión.
- Permitir el acceso indebido de la información o documentación del contrato objeto de supervisión.
- Exonerar al contratista del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones.
- Autorizar actividades, obras o servicios no incluidos en el contrato, sin el lleno de los requisitos contractuales.
- Autorizar actividades, obras o servicios por fuera de los plazos contractuales.

Se tuvieron en cuenta todas las prohibiciones antes nombradas y para este contrato no se presentó ninguna de estas.

JHON MISAEL TORRES RAMÍREZ
SUPERVISOR SALIENTE

BETTY JOHANA TORRES PAVAS
SUPERVISOR ENTRANTE